RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 32 Fecha 9-mayo-2024

MODIFICACIÓN – ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID. N° 394.802/2021

VISTOS: La Nota DNC N° 2809/2024 de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 4 Acta 23 de fecha 3 de abril de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la ADENDA BNF-P N° 001/2024 del 10 de abril de 2024 emitida en el marco del Contrato BNF-P N° 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021, suscritos con la firma el **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**; el informe D.C. Nº 142 de fecha 7 de mayo de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Informe Complementario G.D.O.C. Nº 433 de fecha 8 de mayo de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Los aspectos señalados en la Nota DNC N° 2809/2024 de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), como resultado de la verificación al Convenio Modificatorio del Expediente 303622 – Locación de Inmueble Determinado para Asiento de Oficinas Administrativas del Banco Nacional de Fomento en el Edificio Centro Financiero de la Ciudad de Asunción (Pisos 5, 6, 7 y 13) – ID 394802, con la siguiente observación: *"2. Considerando que en la cláusula cuarta del presente contrato se ha establecido la locación de partidas de diferentes características indicadas por ítems, por tanto, solicitamos a la contratante remitir el convenio modificatorio nro. 2 con su correspondiente acto administrativo, por el cual se establezca el desglose de la ampliación aclarando los montos y cantidades a ser ampliados en cada ítem atendiendo a las limitaciones previstas en el art. 63° de la Ley 2051/03."*; que por informe D.C. N° 142 de fecha 7 de mayo de 2024 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su Visto Bueno al proyecto de modificación; que por Informe Complementario G.D.O.C. Nº 433/2024 de fecha 8 de mayo de 2024 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación de la ADENDA BNF-P N° 001/2024 emitida el 10 de abril de 2024 en el marco del Contrato BNF-P Nº 452/2021 suscrito en fecha 16 de abril de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 207.920.000.- (guaraníes doscientos siete millones novecientos veinte mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia **hasta el 16 de agosto de 2024**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Modificar la ADENDA BNF-P N° 001/2024 emitida el 10 de abril de 2024 en el marco del Contrato BNF-P Nº 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021, suscritos con la firma **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**, para la *"Locación de Inmueble (Determinado) N° 1/2021 para Asiento de las Oficinas Administrativas del BNF en el Edificio Centro Financiero de la Ciudad de Asunción (Piso 5, 6, 7 y 13)*, con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 4 (cuatro) meses por **G. 207.920.000.- (guaraníes doscientos siete millones novecientos veinte mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia **hasta el 16 de agosto de 2024**, conforme al cuadro siguiente:

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GERENCIA

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 32 Fecha 9-mayo-2024

MODIFICACIÓN – ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID. N° 394.802/2021 (Cont.2)

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISOS 5, 6 Y 7)	Piso 5: 8609-H-A02/11-0062-11/05-01	Chile 753 casi E.V. Haedo - Asunción	4	Meses	4.680.000	18.720.000
2	80131502-001		Piso 6: 8609-H-A02/11-0062-11/06-01		4	Meses	14.650.000	58.600.000
3	80131502-001		Piso 7: 8609-HA02/11-0062-11/07-01		4	Meses	14.650.000	58.600.000
								135.920.000

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
4	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 13)	Piso 13: 8606-H-A02/11-0062-11/13-01	Chile 753 casi E.V. Haedo - Asunción	4	Meses	18.000.000	72.000.000
								72.000.000

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación de la ADENDA BNF-P N° 001/2024 emitida el 10 de abril de 2024 en el marco del Contrato BNF-P Nº 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: HUGO MARIANO DÍAZ VERA - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Secretaría del Directorio

gb

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 503092

MODIFICACIÓN – ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID. N° 394.802/2021

ANEXO

ADENDA BNF-P N°____/2024

MODIFICACIÓN - ADENDA BNF-P N° 001/2024, EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5,6,7 Y 13) – ID N° 394.802/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**, en su calidad de **Propietario y Apoderado** de los señores Jorge Esteban Gerardo Pozzoli, Maria de Lourdes Pozzoli y Francisco Javier Pozzoli; con domicilio en la Avda. Ygatimí N° 726 c/ Ayolas, de la ciudad de Asunción, con registro Único del Contribuyente N° 80021881-7, representada por el señor **JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ**, con Cedula de Identidad Civil N° 569.792, en calidad de **Presidente**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° 4 inserta en el Acta 23 del 3 de abril de 2024 y Resolución N° __ inserta en el Acta __ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar la ADENDA BNF-P N° 001/2024 emitida el 10 de abril de 2024 en el marco del Contrato BNF-P N° 452/2021 suscrito en fecha 16 de abril de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 4 (cuatro) meses por **Gs. 207.920.000.- (guaraníes doscientos siete millones novecientos veinte mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia **hasta el 16 de agosto de 2024**, conforme al cuadro siguiente:

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISOS 5, 6 Y 7)	Piso 5: 8609-H-A02/11-0062-11/05-01	Chile 753 casi E.V. Haedo - Asunción	4	Meses	4.680.000	18.720.000
2	80131502-001		Piso 6: 8609-H-A02/11-0062-11/06-01		4	Meses	14.650.000	58.600.000
3	80131502-001		Piso 7: 8609-HA02/11-0062-11/07-01		4	Meses	14.650.000	58.600.000
								135.920.000

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelity S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN – ADENDA BNF-P N° 001/2024 EMITIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO BNF-P Nº 452/2021, SUSCRITOS CON LA FIRMA LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 5, 6, 7 Y 13) – ID. N° 394.802/2021

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
4	80131502-001	LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 1/2021 PARA ASIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (PISO 13)	Piso 13: 8606-H-A02/11-0062-11/13-01	Chile 753 casi E.V. Haedo - Asunción	4	Meses	18.000.000	72.000.000
								72.000.000

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 452/2021 de fecha 16 de abril de 2021 y Adenda BNF-P N° 001/2024 del 10 de abril de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos, en cuanto no contraríen la presente adenda.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ
LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092